

	<b>2do AVISO DE CONVOCATORIA (Numeral 3 Art. 30 Ley 80 de 1993)</b>	CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3
		VERSIÓN:03
		FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014.

## LICITACION PUBLICA No. 008 DE 2015

### Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Bogotá D.C., en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1.

### Grupo De Contratos.

La Entidad atenderá a los interesados durante el proceso de contratación **LICITACION PÚBLICA No. 008 DE 2015** en la ciudad de Bogotá D.C. en la Dirección Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1. Grupo De Contratos, correo electrónico: [sgcontratos@dane.gov.co](mailto:sgcontratos@dane.gov.co) número telefónico: 5978300 ext. 2715 - 2615.

Los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollo del presente proceso de selección en Bogotá D.C., en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1. Grupo De Contratos, correo electrónico: [sgcontratos@dane.gov.co](mailto:sgcontratos@dane.gov.co)

#### **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Adquirir e implementar una solución tecnológica que permita la protección y auditoria de las bases de datos, las aplicaciones WEB y el repositorio de archivos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, según las especificaciones técnicas definidas; en el marco del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda Nacional.

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

Para efectos de determinar el proceso contractual de selección del contratista que se va a utilizar, se tiene en cuenta aspectos determinantes como son el objeto a contratar, el cual se analiza teniendo como base la normatividad vigente en materia de contratación Estatal, como son la Ley 80 de 1993 y en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En tal sentido el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala las modalidades de selección, y especifica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Teniendo en cuenta lo anterior, para este proceso de contratación se establece la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, que dispone "(...) *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública (...)*".

Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de **Selección por Licitación Pública** y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

#### **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución y puesta en operación de la solución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato



## 2do AVISO DE CONVOCATORIA (Numeral 3 Art. 30 Ley 80 de 1993)

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION:  
29/05/2014.

### FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Para la presentación de la propuesta se observarán las siguientes reglas:

Las propuestas deberán radicarse en DANE Central, Bogotá D.C. en la Cra. 59 # 26 – 70 Interior 1 CAN Edificio DANE. Grupo Interno de Trabajo Contratos, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma, plazo máximo para la radicación de su propuesta. La hora se verificará de conformidad con la hora legal colombiana.

- Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta ya sea de manera individual o en calidad de integrante de una figura asociativa, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos.
- El oferente deberá presentar su propuesta **Foliada en un (1) original y dos (2) copias en sobres cerrados.**
- La propuesta deberá entregarse en sobres cerrados, indicando claramente en cada sobre, si corresponde al **Original, 1ª copia o 2ª copia.**
- Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la aclaración firmada por el proponente o el representante legal, según el caso, debidamente autorizado para ello.
- **Las propuestas deberán contar con una tabla de contenido, en la cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en la misma. Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y las copias presentadas.**
- Si se presentare diferencia entre el original y las copias, prevalecerá únicamente el original.
- En caso que la propuesta no venga debidamente foliada, el DANE requerirá al proponente que la presentó a efectos que durante el desarrollo de la diligencia de cierre efectúe o complete la foliación de su propuesta.

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto para el presente proceso de selección será de de **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$970.479.053) M/CTE., incluido IVA** y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones, a que haya lugar.

Los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto del DANE, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 192815 de 30 de junio de 2015

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total ofertado, a los precios unitarios adjudicados y ofrecidos por el proponente en su propuesta, sin formula de reajuste.

### ANALISIS - APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí	Sí	No	Sí
Chile	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos	Sí	Sí	No	Sí



**2do AVISO DE CONVOCATORIA  
(Numeral 3 Art. 30 Ley 80 de 1993)**

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION:  
29/05/2014.

El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Honduras	No	Sí	No	No
Estados AELC	Sí	Sí	No	Sí
México	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina de Naciones	Sí	Sí	No	Sí

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

La convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme, por cuanto el valor del Proceso de Contratación NO es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; es decir, no se dan todas las condiciones dispuestas por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

**CONSULTA LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

La Entidad, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Ciudad de Bogotá D.C., en la Dirección Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1. **Grupo de Contratos.**

**CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO.**

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA ART. 30 LEY 80 DE 1993.	PRIMER AVISO 04 DE AGOSTO DE 2015 SEGUNDO AVISO 10 DE AGOSTO DE 2015	
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.	04 DE AGOSTO DE 2015	
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	04 DE AGOSTO DE 2015	20 DE AGOSTO DE 2015
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	04 DE AGOSTO DE 2015 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>	20 DE AGOSTO DE 2015 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>



**2do AVISO DE CONVOCATORIA  
(Numeral 3 Art. 30 Ley 80 de 1993)**

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION:  
29/05/2014.

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	25 DE AGOSTO DE 2015	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	26 DE AGOSTO DE 2015	
PUBLICACION PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 DE AGOSTO DE 2015	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015
AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS Y ACLARACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES	01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 <b>Lugar:</b> Grupo Contratos a las <b>10:00 a.m.</b> Carrera 59 No. 26-70 Interior 1. CAN. Edificio DANE. Bogotá D.C.	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 DE AGOSTO DE 2015 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	10 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 <b>Lugar:</b> Grupo Contratos hasta las <b>10:00 a.m.</b> Carrera 59 No. 26-70 Interior 1. CAN. Edificio DANE. Bogotá D.C.	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2015	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES	24 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2015	01 DE OCTUBRE DE 2015
PUBLICACION RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR, INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN DEFINITIVA	07 DE OCTUBRE DE 2015	
AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO	08 DE OCTUBRE DE 2015 <b>Lugar:</b> Grupo Contratos a las <b>03:00 p.m.</b> Carrera 59 No. 26-70 Interior 1. CAN. Edificio DANE. Bogotá D.C.	
SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.	DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION	

**VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 1757 de 2015 y la Directiva Presidencial 10/02.